

Supuntamto. El Señor primer Gobernante. Hacelde
D. Joaquín Maestre, atendiendo a las buenas qua-
lidades que concursaron D. Mateo Rebollo, le
nombró comisionado para los entregas en caja
del cargo; y por algunos señores que ya le dieron
manifestó que efectivamente era persona digna
y aproposito para desempeñar este cometi-
do, pero debía tenerse en cuenta lo establecido
por el Señor Gobernador en la prescripción 17.^a
de esta circular feña 12 de Agosto último, que
acaba de hacerse, de que el comisionado no tie-
ga interés en el Recamplazo y conozca los
antecedentes de la quinta, y circunstancias
de los interesados, para informar al consejo
caso necesario; y dho. Rebollo ha sido el falla-
dor, por lo que tiene ya un interés en la
quinta y carece de otros conocimientos relativos
a los sujetos, pues hace pocos meses que se estableció
por primera vez en esta población, en
cuya virtud S. S. nombraron comisionado a
D. Nicolás López Corbalan, a él que se le ha
de entregar de todos los documentos a que
se refiere la prescripción 10.^a de dho. Circular
que se halla inserta en el Boletín núm. 195.
Dicho comisionado tendrá derecho a percibir veinte
y cuatro reales diarios de fondos y Municipales.

